



Factura: 001-002-000050615

20171701002D00520



COPIA DE COMPULSA N° 20171701002D00520

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n) QUITO, a 11 DE ENERO DEL 2017, (16:27).

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Heck y wacei

Interviene en nombre y representación como Administradora Solidaria de la sociedad "LORENTE & CUENCA AMERICA, S.L.", con C.I.F. número B-82689175, domiciliada, en Madrid, calle Hermanos Bécquer, 4, 6º; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de J.A. LORENTE & O. CUENCA

Dona Olga Cuenca Cor, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, con domicilio profesional en Madrid (Hermanos Bécquer, 4) y Documento Nacional de Identidad número 35.018.117-

COMPARECE:

Ante mí, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta capital, con residencia en la misma,

EN MADRID, a dieciocho de Diciembre de dos mil

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

CUENCA AMERICA, S.L.".

ACTA A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD "LORENTE &



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AMERICA, S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Gerardo Muñoz de Dios, el 9 de Mayo de 2.000, número 3.025 de protocolo; cambiada su denominación por la que actualmente ostenta, mediante escritura de 31 de Marzo de 2.006, autorizada por el Notario de Madrid don José Villasecusa Sanz, número 1.974 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.413, folio 156, sección 8ª, hoja número M-258779, inscripción 1ª.

Comprende su objeto social, entre otras actividades, la prestación de los servicios de consultoría de comunicación, imagen y relaciones públicas, lo que incluye la realización de todo tipo de actividades en estas áreas.

Para dicho cargo fue designada por tiempo indefinido y aceptó, en la escritura fundacional de la sociedad, copia autorizada de la cual tengo a la vista, la considero suficiente y devuelvo al interesado.

Me asevera la plena vigencia de su cargo, así como la capacidad jurídica de la entidad que representa. Manifiesta dicha señora que los datos de identificación de la entidad que representa y,

habitualmente utiliza en todos sus actos. _____
estampada en dicho documento, es la que
dicha forma documental, declarando que la firma
Ecuador y en cuyo país está previsto o se exige
representada, que declara va a sustraer efectos en
relativo a concesión de poderes por su
Idioma castellano por una sola de sus caras,
presencia, en un documento no notarial redactado en
firma que la compareciente ha estampado, en mi
artículo 207 del Reglamento Notarial, legitime la
conformidad con lo dispuesto en el número 2 del
a mí, el Notario, que lo acepto, para que de

_____ **ME REQUIERE** _____

_____ al efecto,
interés legítimo para instar la presente acta, y,
Juzgo a la compareciente, según interviene, con
_____ sido por ella presentados.
en virtud los documentos fehacientes que me han
variado respecto de los consignados anteriormente
especialmente, el objeto social y domicilio, no han

04/2009



IMPRESIONADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



La compareciente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley de las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que sucede al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la

corresponde a dicha señora.

hecho de que la firma allí estampada es la que compareciente, mediante el cual, se acredita el documento ya mencionado, perteneciente a la fecha, he autorizado testimonio de la firma en el Yo, el Notario, hago constar, que con esta misma

parte integrante.

dejo unida a esta matriz para que de la misma forme referido documento, del que realizo fotocopia que La compareciente, me entrega a mí el Notario el

previsto por las leyes del país al que va dirigido. efectos que le sean aplicables conforme a lo documento, queriendo que el mismo produzca los perfectamente el contenido y alcance de dicho La compareciente declara que conoce

04/2009



PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Notaría autorizante.

Leída reglamentariamente este acta, enterada la

compareciente de su contenido, la consiente y la

firma.

De haber identificado a la compareciente

mediante su reseñado D.N.I. y de todo lo demás

contenido en la presente, extendida en tres folios

de papel timbrado de uso exclusivo para documentos

notariales, serie 9L, números 1659139, 1659140, y

el del presente, yo, el Notario, doy fe.

Aparece la firma de la compareciente. Signado:

FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ. Rubricado. Está el

sello de la Notaría.

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

PODER ESPECIAL



Yo, Olga Cuena Cor, en mi calidad de administradora solidaria de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, a través del presente instrumento, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA, compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador compare las demandas presentadas en el Ecuador en contra de LLORENTE & CUENCA AMERICA S.L., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Madrid, a dieciocho del mes de diciembre de 2009

Escritura
Diligencia 201

04/2009



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

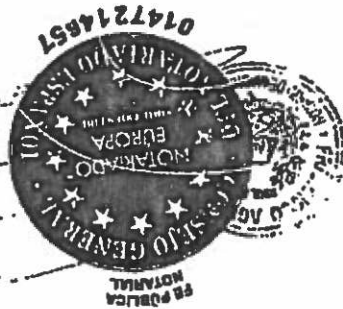


LEGITIMACION.- Yo, FRANCISCO AGUILAR GONZÁLEZ, Notario de esta Capital y Colegio, por el que, considero legítima la firma y rubrica que antecede de DOÑA OLGA CUENCA COLT, con D.N.I. número 15.018.117-L, según me ha acreditado, por haber sido puesta ante mí, y que está estampada al final del documento que antecede, extendido en el anverso del presente folio de papel común que número, reintegro y sello con el sello de la Notaría. Hago constar, que la mencionada Sra. Cuenca COLT actúa en nombre y representación de la mercantil LLORENTE & CUENCA AMERICA, S.L., resultando todo ello de una autorización ante mí, en virtud del acta de 207 del Reglamento Notarial, el día 18 de Diciembre de 2009, número 2.654 de orden de mi protocolo.

En Madrid, a 18 de Diciembre de 2009.



ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada. Para la sociedad requerente, la expedido en cuatro folios timbrados de papel exaltado para documentos notariales, serie 91, números 1693494, y los tres siguientes en orden correlativo decreciente, que signo, folio, rubrico y sello, en MADRID, a dieciocho de diciembre de dos mil nueve. DOY FE.



1.	País: España
2.	Ha sido firmado por: <u>D. Francisco Aguilar González</u>
3.	Actuando en calidad de NOTARIO
4.	Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CURTIFICADO	
6.	En Madrid 6. III 30 DIC 2008
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid	
10.	Firma: <u>[Signature]</u>
Sello/timbre: <u>71431</u>	
Con el número	

Don Miguel Angel Mesanza Irujo
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-0 01093
FACTURA N° 25768
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en -- (folios) antecede, es FIEL COPIA.

Dr. Pedro Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000025768



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D01097

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(las) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(las) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2016, (15:20).

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-1701002D-520
FACTURA N° 50615
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA del que me fue exhibido para este efecto
QUITO, a 17 ENE 2017
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

11